



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



REGISTRO DE ORDENANZAS EMITIDOS EN EL MES DE JULIO 2022

N-	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	FECHA DE EMISION	ORDENANZAS NO ALCOL	FECHA DE DURACION
01	Monte verde	15/07/2022	alcol	No aplica
02	Ojo de agua	15/07/2022	alcol	No aplica
03	Plan de barrio	15/07/2022	alcol	No aplica
04	naranja	15/07/2022	alcol	No aplica
05	La vega	15/07/2022	alcol	No aplica
06	El pinal	15/07/2022	alcol	No aplica
07	San pedrito	15/07/2022	alcol	No aplica
08	El tabor	15/07/2022	alcol	No aplica
09	Santa maría	15/07/2022	alcol	No aplica

José Ernesto Sánchez

Director municipal de justicia



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca,
Departamento de Intibucá

República de Honduras Centro América

Ordenanza Municipal

Con instrucciones de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS** el suscrito Director Municipal de justicia de esta municipalidad, en uso de las facultades que la ley nos confiere por este medio se emite la presente ordenanza municipal que a partir del día domingo, lunes, martes, y miércoles con fechas 17, 18, 19 y 20 de Julio, En ocasión a celebrarse el 28 Aniversario de nuestro municipio de san francisco de Opalaca. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRA SUSTANCIAS QUE PERJUDICAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.** se les pide hacer conciencia y acatar las órdenes emitidas por términos en base a la ley.

NOTA: se le hace saber a toda la población de este término municipal y a la sociedad en general asiendo conciencia que cada quien es responsable de sus actos, esperando que cada ciudadano disfrute este aniversario acompañado con su familia pacíficamente.

CÚMPLASE.



Jose Ernesto Sánchez
Director Municipal de Justicia
Jose Ernesto Sánchez

[Firma]
Representante de Policía Nacional



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca,
Departamento de Intibucá

República de Honduras Centro América

Ordenanza Municipal

Con instrucciones de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS** el suscrito Director Municipal de justicia de esta municipalidad, en uso de las facultades que la ley nos confiere por este medio se emite la presente ordenanza municipal que a partir del día domingo, lunes, martes, y miércoles con fechas 17, 18, 19 y 20 de Julio, En ocasión a celebrarse el 28 Aniversario de nuestro municipio de san francisco de Opalaca. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRA SUSTANCIAS QUE PERJUDICAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.** se les pide hacer conciencia y acatar las órdenes emitidas por términos en base a la ley.

NOTA: se le hace saber a toda la población de este término municipal y a la sociedad en general asiendo conciencia que cada quien es responsable de sus actos, esperando que cada ciudadano disfrute este aniversario acompañado con su familia pacíficamente.

CÚMPLASE.



Jose Ernesto Sánchez
Director Municipal de Justicia
Jose Ernesto Sánchez

[Firma]
Representante de Policía Nacional



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca,
Departamento de Intibucá

República de Honduras Centro América

Ordenanza Municipal

Con instrucciones de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS** el suscrito Director Municipal de justicia de esta municipalidad, en uso de las facultades que la ley nos confiere por este medio se emite la presente ordenanza municipal que a partir del día domingo, lunes, martes, y miércoles con fechas 17, 18, 19 y 20 de Julio, En ocasión a celebrarse el 28 Aniversario de nuestro municipio de san francisco de Opalaca. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRA SUSTANCIAS QUE PERJUDICAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.** se les pide hacer conciencia y acatar las órdenes emitidas por términos en base a la ley.

NOTA: se le hace saber a toda la población de este término municipal y a la sociedad en general asiendo conciencia que cada quien es responsable de sus actos, esperando que cada ciudadano disfrute este aniversario acompañado con su familia pacíficamente.

CÚMPLASE.



Jose Ernesto Sánchez
Director Municipal de Justicia
Jose Ernesto Sánchez

[Firma]
Representante de Policía Nacional



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca,
Departamento de Intibucá

República de Honduras Centro América

Ordenanza Municipal

Con instrucciones de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS** el suscrito Director Municipal de justicia de esta municipalidad, en uso de las facultades que la ley nos confiere por este medio se emite la presente ordenanza municipal que a partir del día domingo, lunes, martes, y miércoles con fechas 17, 18, 19 y 20 de Julio, En ocasión a celebrarse el 28 Aniversario de nuestro municipio de san francisco de Opalaca. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRA SUSTANCIAS QUE PERJUDICAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.** se les pide hacer conciencia y acatar las órdenes emitidas por términos en base a la ley.

NOTA: se le hace saber a toda la población de este término municipal y a la sociedad en general asiendo conciencia que cada quien es responsable de sus actos, esperando que cada ciudadano disfrute este aniversario acompañado con su familia pacíficamente.

CÚMPLASE.



Amoroso
Director Municipal de Justicia
Jose Ernesto Sánchez

[Firma]
Representante de Policía Nacional



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca,
Departamento de Intibucá

República de Honduras Centro América

Ordenanza Municipal

Con instrucciones de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS** el suscrito Director Municipal de justicia de esta municipalidad, en uso de las facultades que la ley nos confiere por este medio se emite la presente ordenanza municipal que a partir del día domingo, lunes, martes, y miércoles con fechas 17, 18, 19 y 20 de Julio, En ocasión a celebrarse el 28 Aniversario de nuestro municipio de san francisco de Opalaca. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRA SUSTANCIAS QUE PERJUDICAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.** se les pide hacer conciencia y acatar las órdenes emitidas por términos en base a la ley.

NOTA: se le hace saber a toda la población de este término municipal y a la sociedad en general asiendo conciencia que cada quien es responsable de sus actos, esperando que cada ciudadano disfrute este aniversario acompañado con su familia pacíficamente.

CÚMPLASE.



Amoroso
Director Municipal de Justicia
Jose Ernesto Sánchez

[Firma]
Representante de Policía Nacional



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca,
Departamento de Intibucá

República de Honduras Centro América

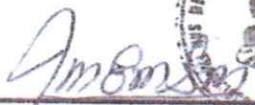
Ordenanza Municipal

Con instrucciones de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS** el suscrito Director Municipal de justicia de esta municipalidad, en uso de las facultades que la ley nos confiere por este medio se emite la presente ordenanza municipal que a partir del día domingo, lunes, martes, y miércoles con fechas 17, 18, 19 y 20 de Julio, En ocasión a celebrarse el 28 Aniversario de nuestro municipio de san francisco de Opalaca. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRA SUSTANCIAS QUE PERJUDICAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.** se les pide hacer conciencia y acatar las órdenes emitidas por términos en base a la ley.

NOTA: se le hace saber a toda la población de este término municipal y a la sociedad en general asiendo conciencia que cada quien es responsable de sus actos, esperando que cada ciudadano disfrute este aniversario acompañado con su familia pacíficamente.

CÚMPLASE.




Director Municipal de Justicia
Jose Ernesto Sánchez


Representante de Policía Nacional



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca,
Departamento de Intibucá

República de Honduras Centro América

Ordenanza Municipal

Con instrucciones de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS** el suscrito Director Municipal de justicia de esta municipalidad, en uso de las facultades que la ley nos confiere por este medio se emite la presente ordenanza municipal que a partir del día domingo, lunes, martes, y miércoles con fechas 17, 18, 19 y 20 de Julio, En ocasión a celebrarse el 28 Aniversario de nuestro municipio de san francisco de Opalaca. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRA SUSTANCIAS QUE PERJUDICAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.** se les pide hacer conciencia y acatar las órdenes emitidas por términos en base a la ley.

NOTA: se le hace saber a toda la población de este término municipal y a la sociedad en general asiendo conciencia que cada quien es responsable de sus actos, esperando que cada ciudadano disfrute este aniversario acompañado con su familia pacíficamente.

CÚMPLASE.



Amor
Director Municipal de Justicia
Jose Ernesto Sánchez

[Firma]
Representante de Policía Nacional



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca,
Departamento de Intibucá

República de Honduras Centro América

Ordenanza Municipal

Con instrucciones de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS** el suscrito Director Municipal de justicia de esta municipalidad, en uso de las facultades que la ley nos confiere por este medio se emite la presente ordenanza municipal que a partir del día domingo, lunes, martes, y miércoles con fechas 17, 18, 19 y 20 de Julio, En ocasión a celebrarse el 28 Aniversario de nuestro municipio de san francisco de Opalaca. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRA SUSTANCIAS QUE PERJUDICAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.** se les pide hacer conciencia y acatar las órdenes emitidas por términos en base a la ley.

NOTA: se le hace saber a toda la población de este término municipal y a la sociedad en general asiendo conciencia que cada quien es responsable de sus actos, esperando que cada ciudadano disfrute este aniversario acompañado con su familia pacíficamente.

CÚMPLASE.



Amor
Director Municipal de Justicia
Jose Ernesto Sánchez

[Firma]
Representante de Policía Nacional



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca,
Departamento de Intibucá

República de Honduras Centro América

Ordenanza Municipal

Con instrucciones de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS** el suscrito Director Municipal de justicia de esta municipalidad, en uso de las facultades que la ley nos confiere por este medio se emite la presente ordenanza municipal que a partir del día domingo, lunes, martes, y miércoles con fechas 17, 18, 19 y 20 de Julio, En ocasión a celebrarse el 28 Aniversario de nuestro municipio de san francisco de Opalaca. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTRA SUSTANCIAS QUE PERJUDICAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN.** se les pide hacer conciencia y acatar las órdenes emitidas por términos en base a la ley.

NOTA: se le hace saber a toda la población de este término municipal y a la sociedad en general asiendo conciencia que cada quien es responsable de sus actos, esperando que cada ciudadano disfrute este aniversario acompañado con su familia pacíficamente.

CÚMPLASE.



Amor
Director Municipal de Justicia
Jose Ernesto Sánchez

[Firma]
Representante de Policía Nacional